



**UNIVERSIDAD  
DE ANTIOQUIA**

1 8 0 3

**RESOLUCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ADMISIONES Y REGISTRO No. 26**  
26 de enero de 2021

Por la cual se admiten seis (6) aspirantes al programa de **MAESTRÍA EN SALUD COLECTIVA**, adscrito a la Facultad de Enfermería la Universidad de Antioquia, para el primer semestre de 2021.

**EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADMISIONES Y REGISTRO** de la Universidad de Antioquia, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y en especial la que le concede la Resolución Rectoral No. 5550 del 13 de febrero de 1995.

**CONSIDERANDO**

1. Que, mediante Resolución 2036 del 18 de septiembre de 2020, el Comité Central de Posgrado de la Universidad de Antioquia fijó los cupos, los criterios de admisión y el punto de corte para la décimo segunda cohorte de la **MAESTRÍA EN SALUD COLECTIVA**, programa adscrito a la Facultad de Enfermería la Universidad de Antioquia.
2. Que, el Acuerdo Académico 493 del 3 de diciembre de 2015, que regula los criterios y requisitos de Competencia en Lengua Extranjera y Segunda Lengua para los estudiantes de especializaciones médico-quirúrgicas y clínicas, maestrías y doctorados de la Universidad de Antioquia, define en su artículo 2° que es competencia de los Consejos de Facultad determinar cuándo deberán acreditar el requisito de Competencia en Lengua Extranjera y Segunda Lengua los estudiantes admitidos a estos programas.
3. Que, mediante Acuerdo 082 del 17 de agosto de 2017, el Consejo de Facultad de Enfermería, estableció los criterios y requisitos de Competencia en Lengua Extranjera y Segunda Lengua para los estudiantes adscritos a los programas de maestría y doctorado de la Facultad.

4. Que, la valoración de la propuesta escrita y sustentación oral de la propuesta de investigación (60%) y de la hoja de vida (40%) fue realizada por la comisión evaluadora de los aspirantes a la Maestría.
5. Que, mediante comunicación allegada al Departamento de Admisiones y Registro, la Jefatura y Coordinación del Departamento de Posgrados reportaron los resultados obtenidos por los aspirantes.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO ÚNICO:** admitir al programa **MAESTRÍA EN SALUD COLECTIVA**, adscrito a la Facultad de Enfermería la Universidad de Antioquia, para el primer semestre de 2021, a los siguientes aspirantes:

#	DOCUMENTO	PUNTAJE
1	63451219	89
2	59314940	88
3	1018446218	79
4	15519140	72
5	80845124	66
6	22511940	65

**PARÁGRAFO ÚNICO:** En concordancia con el Acuerdo Académico 493 del 3 de diciembre de 2015, el Consejo de Facultad de la Facultad de Enfermería determinó que los admitidos deberán acreditar la competencia lectora en lengua extranjera en el idioma inglés, como requisito de matrícula del segundo semestre, en un nivel equivalente a lo descrito para la escala B1, del Marco Común Europeo de Referencia.



**DIEGO HUMBERTO SIERRA RESTREPO**  
Jefe Departamento de Admisiones y Registro  
Yorladis Ocampo Cifuentes  
V.º B.º Angelo.